

	ENTREGABLE	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 183, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Julian Alberto Bonilla Madrid	C.C. / C.E. No.:	1'026.257.917
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	183	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como desarrollador del equipo de desarrollo de software PRISMA en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES)."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ochenta mil trescientos treinta y tres pesos (\$74.258.333) M/CTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de cero (\$0) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos m/c (\$74.258.333) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 183. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

	ENTREGABLE	Código: G3.2.F09

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagara a el contratista el valor del contrato de la siguiente forma: a) un primer pago (1) por valor de (\$4'243.333) IVA INCLUIDO, contra entrega de desarrollo y soporte de los desarrollos asignados según planeación del proyecto PRISMA y ii) Once (11) pagos por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6'365.000) IVA INCLUIDO."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
	DD/MM/AAAA		
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
		X	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	<p>Se entregan las Historia de Usuarios Número: 344 – 333 – 337 – 255 – 335 – 120 e issues asociados a los desarrollos de estas historias. Estos desarrollos se encuentran registrados en el repositorio SVN en las siguientes ubicaciones:</p> <p>http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/aprovisionamiento/trunk/Implementacion http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/citacion/trunk/Implementacion http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/aprovisionamiento/trunk/Pruebas</p>
---	--

	ENTREGABLE	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/aprovisionamiento/trunk/Entregables_QA_Codigo
http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/citacion/trunk/Entregables_QA_Codigo
http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/citacion/trunk/Pruebas

Se realizan entregas a través de correos electrónicos al líder técnico del grupo indicando las historias de usuarios terminadas y los issues correspondientes a las mismas.

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor OSCAR YOVANI BAQUERO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANI BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

Julian A. Bonilla

Elaboró

[Signature]

Revisó

[Signature]

Aprobó